

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ASF Auditoría
Superior
de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y
EVALUACIÓN
OFICIO NÚM. DGIE/717/2015

ASUNTO: Se cita a reunión para la presentación de
resultados finales y observaciones preliminares
de la revisión practicada.

México, D.F., 03 de diciembre de 2015

C.P. GUADALUPE MUÑOZ CARREÓN
Coordinadora de Control de Procedimientos
Administrativos de la Oficialía Mayor del
H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chih.
P R E S E N T E

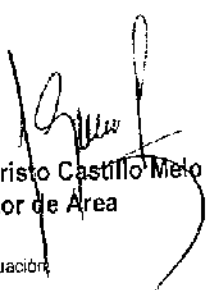
Nos referimos a la auditoría núm. 703, con título Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014, se viene realizando al H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chih.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 15, fracción XXVII; 16, 22 y 23, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 2, 42 fracción XXVI, XXVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación y las Cláusulas Primera, fracción I, Séptima y Décima Octava del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales Transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, nos permitimos convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 09 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Investigación y Evaluación, designadas para tal fin por esta entidad de fiscalización superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, México, D.F. con el propósito de concluir los trabajos de la auditoría antes citada, en virtud de que personal auditor designado valoró las justificaciones y aclaraciones presentadas por esa entidad fiscalizada, las cuales aportaron los elementos suficientes para atender la totalidad de las observaciones preliminares que se hicieron de su conocimiento mediante el oficio número DGIE/616/2015 del 18 de noviembre de 2015, por lo que se determinó rectificar los resultados con observación que se le dieron a conocer con dicho oficio de referencia, sin más resultados pendientes de aclarar ni justificar.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia, así como la de los servidores públicos que considere pertinente.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


Lic. Juan Evaristo Castillo Melo
Director de Área

**ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES (SIN OBSERVACIÓN)**

Número de Auditoría: 703/2014

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/2387/2015

Número de Acta 206/CP2014

FOJA NÚM. 1

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 12:00 horas del día 09 de diciembre de 2015, en términos de lo dispuesto por los artículos 15, fracción XXVII, 16, 17 y 24, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión que se comunicó mediante oficio número DGIE/717/2015 de fecha 03 de diciembre de 2015, que fue notificada el 03 de diciembre de 2015 en la que se dan por concluidos los trabajos de la auditoría, en virtud de que el personal auditor designado valoró las justificaciones y aclaraciones presentadas por esa entidad fiscalizada, la cual aportó los elementos suficientes para atender la totalidad de las observaciones preliminares, así como hacer constar la conclusión de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, de fecha 04 de agosto de 2015, con número 016/CP2014, mediante la cual se iniciaron los trabajos de la auditoría número 703, con título Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014, se viene realizando al H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua. Los CC. Lic. David Lobato Martínez y la Lic. Tania Magali Hernández Pío Robles, auditores coordinados por la Dirección General de Investigación y Evaluación, de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, con fundamento en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 2 y 45, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se constituyeron legalmente en las oficinas designadas para tal fin por esta Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, México, D.F.

Acto seguido, ante la presencia de la C. C.P. Guadalupe Muñoz Carreón, quien manifiesta ocupar el cargo de Coordinadora de Control de Procedimientos Administrativos de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chih., quien fue designada como enlace para continuar el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con credencial para votar número 0767059282841, expedida por el Instituto Federal Electoral, con año de registro 1993 y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se devuelve a su portador; se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. La C. C.P. Guadalupe Muñoz Carreón designa como testigos de asistencia a los CC. Lic. Orlando Jiménez Santiago de 32 años de edad, con domicilio en C. Tenango 27, Col. Ampliación Lomas de San Bernabé, C.P. 10369, Magdalena Contreras, D.F., quien se identifica con credencial para votar con número 3072091610900, con año de registro 2002, expedida por el Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha y el Lic. Oscar Eduardo Gonzalez Garza y Ávila de 31 años de edad, con domicilio en C. Sur 109 A 543, Col. Sector popular, C.P. 09060, Iztapalapa, D.F., quien se identifica con credencial para votar número 2461030260774, con año de registro 2002, expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha. Están enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, el personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Chihuahua, que los resultados de la auditoría están sujetos a la estricta reserva que señalan los artículos 25, 26 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en relación con los artículos 8, fracción XXIV y 9, inciso b, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Acto seguido se hacen constar los siguientes:

HECHOS

RESULTADOS. - En uso de la palabra los CC. Lic. David Lobato Martínez y la Lic. Tania Magali Hernández Pío Robles manifiestan que se valoraron las justificaciones y aclaraciones presentadas por esa entidad fiscalizada, la cual aportó los elementos suficientes para atender la totalidad de las observaciones preliminares que se hicieron de su conocimiento mediante oficio número DGIE/616/2015 con fecha de 18 de noviembre de 2015, por lo que se determinó rectificar los-----

PASA A LA FOJA NÚM. 2

**ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES (SIN OBSERVACIÓN)**

Número de Auditoría: 703/2014

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/2387/2015

Número de Acta 206/CP2014

FOJA NÚM. 2

resultados con observación que se le dieron a conocer con el referido oficio y no existen resultados pendientes de aclarar ni justificar.

Asimismo, hacen constar en este acto que con esta fecha se concluyen los trabajos de la auditoría número 703 con título Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que se practicó al H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014 en atención a que todos los resultados sin observaciones que se señalan formarán parte del informe que será presentado por el Auditor Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, a más tardar el 20 de febrero de 2016, en cumplimiento del artículo 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En uso de la palabra la C. C.P. Guadalupe Muñoz Carreón manifiesta que se da por enterada de la conclusión de los trabajos de la auditoría número 703 con título Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que se ha practicado al H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014.

CONCLUSIÓN

Fue leída la presente acta con su anexo, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 13:00 horas del día 09 de diciembre de 2015. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas y los anexos, al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas a la C. C.P. Guadalupe Muñoz Carreón.

FIRMAS

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

C.P. Guadalupe Muñoz Carreón
Coordinadora de Control de Procedimientos Administrativos de la Oficialía Mayor del
H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chih.

PASA A LA FOJA NÚM. 3

ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES (SIN OBSERVACIÓN)

Número de Auditoría: 703/2014

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/2387/2015

Número de Acta 206/CP2014

FOJA NÚM.3

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



Lic. David Lobato Martinez
Auditor



Lic. Tania Magali Hernandez Pío Robles
Auditor de Fiscalización "A"

TESTIGOS



Lic. Orlando Jiménez Santiago



Lic. Oscar Eduardo Gonzalez Garza y Ávila



NÚMERO: 703 TÍTULO: Participación Social en el Gasto Federalizado

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua

UA: Dirección General de Investigación y Evaluación.

Fecha de Elaboración: 3 de diciembre de 2015

Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con base en el cuestionario aplicado a Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua, el municipio manifestó la existencia de dos áreas encargadas de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF; dispone de 5 personas encargadas de la participación social en el FISM-DF y dispuso de un plan anual de trabajo en relación con la participación social, adicionalmente presentó como evidencia el Organigrama de la Dirección de Obra Pública y de la Dirección de Desarrollo Rural y aunque no presentó evidencia de la coordinación que ésta área mantiene con SEDESOL, el municipio dispone de un área encargada de apoyar y constituir la participación social en el FISM-DF, por lo que se dio incumplimiento a los artículos 45 fracción VII, y 61 de la Ley General de Desarrollo Social; al artículo 33, sección B, fracción II, inciso b de la Ley de Coordinación Fiscal; al Numeral 3.1.2 fracción XII de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, remitió el oficio 830/CCPA-OM-2015, a la ASF, donde consta que mediante los oficios 796/CCPA-OM-2015 y 820/CCPA-OM2015, el Presidente Municipal, instruyó al Director de Obras Públicas Municipales y al Director de Desarrollo Rural, para que, se conforme el área encargada para la promoción, constitución y apoyo en la formación de los comités de obra, así como también, se realicen planes anuales de trabajo para que el municipio Chihuahua cuente con los elementos para impulsar el desarrollo de la participación social, con lo que se solventó lo observado.

NÚM. DEL RESULTADO: 2

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua, proporcionó una relación de 73 obras financiadas con recursos del FISM-DF, se presentaron 24 Actas Constitutivas de Comités de Obra Pública. Asimismo, de la consulta directa realizada a 9 comités de beneficiarios del FISM-DF, 7 manifestaron que fueron constituidos como comités de obra y 2 como comités comunitarios; en su totalidad manifestaron que el municipio fue quien promovió su constitución. El 32.8% de las obras financiadas con FISM-DF tiene acta constitutiva un comité, por lo que se dio incumplimiento con lo establecido en los artículos 45 fracción VII, 61 y 65 de la Ley General de Desarrollo Social, el artículo 33, sección B, fracción II, inciso b de la Ley de Coordinación Fiscal; el numeral 3.1.2 fracción XII de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

MERO: 703 TÍTULO: Participación Social en el Gasto Federalizado
FECHA DE ELABORACIÓN: 3 de diciembre de 2015
TIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua
A: Dirección General de Investigación y Evaluación.

n el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Municipio de Chihuahua entregó evidencia de las 49 actas constitutivas faltantes de comités de obra pública, además, el Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, remitió el oficio 830/CCPA-OM-2015, a la ASF, donde consta que mediante 797/CCPA-OM-2015, el Presidente Municipal, instruyó al Director de Obras Públicas Municipales, para que, se conforme la constitución de la totalidad de comités comunitarios de las obras financiadas con recursos del FISM-DF, con lo que se solventa lo observado.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Municipio de Chihuahua, Chihuahua no presentó evidencia de disponer de mecanismos para la promoción y constitución de los comités de obra del FISM. Adicionalmente, mediante consulta directa a 9 Comités; 8 manifestaron que realizaron acciones de seguimiento y vigilancia; y uno no operó, no obstante, el municipio no presentó ninguna evidencia de la participación de los comités en los distintos procesos del FISM-DF principalmente en el seguimiento y vigilancia de la obra únicamente presentaron 43 actas de entrega-recepción sin embargo, únicamente tres de esas actas disponían con la firma del representante del comité, por lo que se incumplió con los artículos 45 fracción VII y 61 de la Ley General de Desarrollo Social; el artículo 33, sección B, fracción II, inciso b de la Ley de Coordinación Fiscal; el numeral 3.1.2 fracción XII de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el municipio de Chihuahua presentó actas de entrega-recepción de todos los beneficiarios de cuatro obras, además, el Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, remitió el oficio 830/CCPA-OM-2015, a la ASF, donde consta que mediante los oficios 798/CCPA-OM-2015 y 821/CCPA-OM2015, el Presidente Municipal, instruyó al Director de Obras Públicas Municipales y al Director de Desarrollo Rural, para que, se implementen los mecanismos de promoción, constitución de los comités de obra, respecto de la participación de los comités comunitarios en los distintos procesos del FISM-DF, así como, también, tener la totalidad de las actas de entrega recepción con la firma del representante del comité, con lo que se solventa lo observado.

NÚM. DEL RESULTADO: 4

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con base en la consulta directa a 9 comités de beneficiarios del FISM-DF; 8 manifestaron que las obras se realizaron adecuadamente y que la obra operó adecuadamente; no obstante, el municipio presentó como evidencia del seguimiento que realiza a las acciones y observaciones realizadas de los comités una serie de fotografías de las obras realizadas con los recursos del FISM 2014, sin embargo dicha evidencia es insuficiente para determinar que el municipio de Chihuahua lleva un registro de la operación de los comités, por lo que se incumplió con lo establecido en los artículos 45 fracción VII y 61 de la Ley General de Desarrollo Social; el artículo 33, sección B, fracción II, inciso b de la Ley de Coordinación Fiscal; los numerales 3.1.2 fracción XII de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

NÚMERO: 703

TÍTULO: Participación Social en el Gasto Federalizado

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua

ÁREA: Dirección General de Investigación y Evaluación.

Fecha de Elaboración: 3 de diciembre de 2015

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, remitió el oficio 830/CCPA-OM-2015, a la ASF, donde consta que mediante los oficios 799/CCPA-OM-2015 y 822/CCPA-OM-2015, el Presidente Municipal instruyó al Director de Obras Públicas Municipales y al Director de Desarrollo Rural, para que, se realice el seguimiento de observaciones y acciones de los comités comunitarios, con lo que se solventa lo observado.

NÚM. DEL RESULTADO: 5

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con base en la consulta directa al Municipio de Chihuahua, Chihuahua, se manifestó que otorgó capacitación a los comités de obra del FISM-DF sobre funciones y seguimiento de la obra; aunado a ello, con la consulta directa a 9 comités, todos manifestaron que recibieron información sobre las características de la obra, uno sobre el presupuesto, y otro sobre metas físicas; en todos los casos la proporcionó el municipio; adicionalmente los comités de obra manifestaron haber recibido capacitación, sin embargo el municipio no presentó evidencia de dicha capacitación, ya que sólo se presentó una convocatoria para conformar el COMPLADEMUN en 2013, y una sesión de asamblea de COMPLADEMUN, por lo que no se puede comprobar que los comités hayan recibido la capacitación, lo que incumplió con la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, sección B, fracción II, inciso b; y los numerales 3.1.2 fracción II y XII, 5.1.5.1.2 y 5.2.2 fracción III de los Lineamientos generales para la operación del FAIS.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, remitió el oficio 830/CCPA-OM-2015, a la ASF, donde consta que mediante los oficios 800/CCPA-OM-2015 y 823/CCPA-OM-2015, el Presidente Municipal, instruyó al Director de Obras Públicas Municipales y al Director de Desarrollo Rural, para que, se realicen las capacitaciones necesarias a los comités comunitarios, para realizar las funciones con eficiencia de dichos comités, con lo que se solventa lo observado.

NÚM. DEL RESULTADO: 6

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con base en la consulta a nueve comités, ocho manifestaron que conocen la vía telefónica como mecanismo de atención de quejas, denuncias y sugerencias y uno lo desconoce algún mecanismo ya que dicho comité no operó. Al respecto, el municipio de Chihuahua, Chihuahua, presentó como evidencia de mecanismo para captar y dar atención a las quejas, denuncias o sugerencias, una fotografía de un buzón ubicado en la Dirección de Desarrollo Rural, sin embargo esta evidencia no es suficiente para determinar que sea de uso exclusivo de los integrantes de los comités de obra del municipio, ni para conocer el registro, seguimiento y atención que se les brinda a éstas; asimismo, los comités no identifican el buzón como mecanismo principal, por lo que se incumplió con la Ley General de Desarrollo Social artículos 10 fracción IV, 67, 68 y 71 fracción IV y V; Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social artículo 66; Lineamientos generales para la operación del FAIS, numeral 5.2.3 fracción IV.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

NÚMERO: 703 **TÍTULO:** Participación Social en el Gasto Federalizado
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua
UA: Dirección General de Investigación y Evaluación.

Fecha de Elaboración: 3 de diciembre de 2015

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, remitió el oficio 830/CCPA-OM-2015, a la ASF, donde consta que mediante los oficios 801/CCPA-OM-2015 y 824/CCPA-OM2015, el Presidente Municipal, instruyó al Director de Obras Públicas Municipales y al Director de Desarrollo Rural, para que, se conformen mecanismos de atención de quejas, denuncias y sugerencias, determinando que el buzón instalado sea de uso exclusivo de los comités comunitarios, con lo que se solventa lo observado.

NÚM. DEL RESULTADO: 7 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El municipio de Chihuahua, Chihuahua manifestó que se realiza la difusión de los resultados de la operación de los Comités y presentó evidencia fotográfica de inicio de obras así como de entrega de obras por parte del ayuntamiento, sin embargo, estas evidencias no corresponden a la difusión de los resultados de la operación de los comités de obra del FISM en el 2014. Adicionalmente, en consulta directa con 9 comités de obra se constató que 8 de ellos informan de sus actividades al municipio y uno no informo pues no operó; por lo que se incumplió con el artículo 43 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 33, sección B, fracción II, inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción XII de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, remitió el oficio 830/CCPA-OM-2015, a la ASF, donde consta que mediante los oficios 802/CCPA-OM-2015 y 825/CCPA-OM2015, el Presidente Municipal, instruyó al Director de Obras Públicas Municipales y al Director de Desarrollo Rural, para que, se realice la difusión de los resultados de la operación de los comités comunitarios, con lo que se solventa lo observado.

NÚM. DEL RESULTADO: 8 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El municipio de Chihuahua, Chihuahua no presentó evidencia de evaluaciones ni externas ni internas a los comités por lo que se incumplió con el artículo 43 fracción IX y título quinto capítulo I de la Ley General de Desarrollo Social; capítulo XI artículos 75, 79 y 80 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, remitió el oficio 830/CCPA-OM-2015, a la ASF, donde consta que mediante los oficios 803/CCPA-OM-2015 y 826/CCPA-OM2015, el Presidente Municipal, instruyó al Director de Obras Públicas Municipales y al Director de Desarrollo Rural, para que, se realicen evaluaciones internas y externas a los comités comunitarios, con lo que se solventa lo observado.

NÚMERO: 703 **TÍTULO:** Participación Social en el Gasto Federalizado
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua
ÁREA: Dirección General de Investigación y Evaluación. Fecha de Elaboración: 3 de diciembre de 2015

NÚM. DEL RESULTADO: 9
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
CONCLUSIONES: De acuerdo con la documentación, entregada y analizada, para los trabajos de auditoría de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del municipio de Chihuahua, Chihuahua, se determinó que la figura de Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal denominada Comités tuvo fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación:

FORTALEZAS

- Se lleva un registro de las obras financiadas con recursos del FISM-DF.
- Se tienen identificadas las obras que disponen de figura de participación social de los beneficiarios del FISM-DF.
- Se instalaron comités en todas las obras financiadas con el FISM-DF.

DEBILIDADES

- No se otorga capacitación a los comités sobre sus funciones ni se entregan materiales para su funcionamiento y operación.
- En los procedimientos de promoción, instalación, capacitación, seguimiento y difusión de las actividades de los comités, no participó la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- No existe presencia de los beneficiarios de las obras en las actas de entrega-recepción de la mayoría de las obras realizadas con recursos del FISM-DF.
- No se realiza el seguimiento, por parte del municipio, de las actividades de los comités.
- No existe difusión de las actividades realizadas por los comités.
- No se realizó una evaluación de la operación y funcionamiento de los comités por parte del municipio.

En conclusión, la participación social en el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua, tiene avances, ya que se tiene definida y normada la figura de participación social en el Fondo, expresada en los Comités. Sin embargo, se observan áreas de mejora: la SEDESOL no participó en la constitución de los comités ni les da seguimiento, el municipio no registra, ni da seguimiento a las observaciones asentadas por los comités en sus bitácoras de trabajo y no existe difusión de los resultados de las actividades realizadas por los comités. Además, no se realiza capacitación sobre sus funciones ni se entregan materiales para su funcionamiento y operación, evaluación de la operación y resultados de los comités por parte del municipio. Por lo anterior se incumplió con lo mencionado en los artículos 45 fracción VII, y 61 de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 33,

MERO: 703

TÍTULO: Participación Social en el Gasto Federalizado

TIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua

A: Dirección General de Investigación y Evaluación.

Fecha de Elaboración: 3 de diciembre de 2015

excción B, fracción II, inciso b de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción XII de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

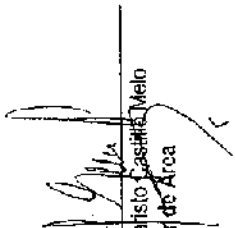
En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, remitió el oficio 830/CCPA-OM-2015, a la ASF, donde consta que mediante los oficios 804/CCPA-OM-2015 y 827/CCPA-OM2015, el Presidente Municipal, instruyó al Director de Obras Públicas Municipales y al Director de Desarrollo Rural, para que, se implementen los mecanismos de seguimiento de acciones, difusiones de estas, además de la realización de capacitación sobre las funciones de los comités comunitarios y así como, evaluaciones de las operaciones de estos, con lo que se solventa lo observado.



Elaboró: L.E. David Lobato Martínez
Auditor



Revisó: L.E. Tante-Megali Hernández Pío Robles
Auditor de Fiscalización "A"



Autorizó: Lic. Juan Evaristo Castañeda Melo
Director de Área



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MUNOZ
CARREON
GUADALUPE

EDAD 42
SEXO M

MICHO
J. SAN BIZANCIO 4351
FRACC PRIVANZZA SAN ANGEL 31170
CHIHUAHUA, CHIH.

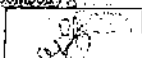
FOLIO 0000081518160 AÑO DE REGISTRO 1993 03
CLAVE DE ELECCION MZCRGD680226001420075

CURP MDCG690225MCHXRD04

ESTADO 08 MUNICIPIO 019

LOCALIDAD 0001 SECCION 0767

EXPIRACION 2011 VIGENCIA HASTA 2021



FIRMA



076705928284

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
O RASGOS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTE DESIGNADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA

FIRMA DEL JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

USO SOLO PARA EMERGENCIAS

LOCALIDAD Y SECCION

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ASF

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

DAVID LOBATO MARTÍNEZ



Firma del prestador

PROGRAMA: HONORARIOS PROFIS
ADSCRIPCIÓN: PROFIS VINCULADO CON LA DGIE
NO. DE CONTRATO SP.DGRH-855/2015
CURP: LOMDT81214HDFBRV08
EXPEDICIÓN: 18 DE JUNIO DE 2015
VIGENCIA: 18-06-2015 AL 30-12-2015

L.C. ARTURO PENA ZAZUETA
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

AV. COYOACAN 1501, COL. DEL VALLE, C.P. 03100, MEXICO, D.F. TEL. 52 00 15 00



ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

TANIA MAGALI HERNANDEZ PIO ROBLES

Firma del servidor público

PUESTO: AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"
ADSCRIPCIÓN: DIR. GRAL. DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN
NO. SERV. PUB.: 8097
CURP: HEPT850206MDFRXND5
EXPEDICIÓN: 01 DE ABRIL DE 2014
VIGENCIA: 03 DE MARZO DE 2016

LIC. ARTURO CLARES MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

AV. COYOACÁN 1501, COL. DEL VALLE, C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL. 52.00.13.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
JIMENEZ
SANTIAGO

EDAD 27
SEXO H

LUGAR DE NACIMIENTO
NANGO 27

AMPL. LOMAS DE SAN BERNABE 10369
LA MAGDALENA CONTRERAS, D.F.

FOLIO 000043249698 AÑO DE REGISTRO 2002 02

CLAVE DE ELECTOR JMSNOR83040205H3003

CURP JISO830407HMCNMR07

ESTADO 09 MUNICIPIO 003

SECCION 0001 SECCION 3072

VALIDA HASTA 2010

VALIDA HASTA 2020



3072091610900

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACAS,
DURAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA

EDUARDO ANDRÉS MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y ESTADUALES

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GONZALEZ GARZA
Y AVILA
OSCAR EDUARDO
DOM CILIO
C SUR 100 A 543
COL SECTOR POPULAR 09060
IZTAPALAPA, D.F.

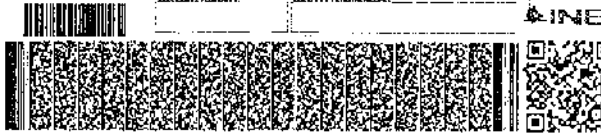
FECHA DE NACIMIENTO
02/02/1984

SEXO
H

CLAVE DE ELECTOR: GNAVOS84020209H300
CURP: GOA0840202HDFNVS01 AÑO DE REGISTRO: 2002 C2
ESTADO: 09 MUNICIPIO: 007 SECCIÓN: 2451
LOCALIDAD: 0901 EMISIÓN: 2014 VIGENCIA: 2024




LINE



Edmundo Rodríguez
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1209810078<<2461030260774
8402024H2412311MEX<02<<21033<9
GONZALEZ<GARZ<Y<A<<OSCAR<EDUAR

1.

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.

9.

10.